



Imprime: SIEP CIF:G39231311

INFORMA

AÑO XVIII - NÚMERO 112 - OCTUBRE 2018

EN CASO DE DEVOLUCIÓN, INDICAR MOTIVO

- Desconocido Ausente
- Dirección errónea Rehusado
- Dirección incompleta
- Otro

DESTINATARIO:

ÍNDICE

- Información y Mesa General
- OPE 2018 y estabilización 2018
- Cuadro resumen de los procesos que se llevarán a cabo en una única convocatoria.

LABORALES

- Concurso de méritos
- Planes Hidráulicos
- Acuerdos firmados
- Reclamaciones judiciales
- Disposición transitoria tercera

FUNCIONARIOS

- Concurso de méritos
- Concurso abierto y permanente
- Puestos no singularizados
- Agencias comarcales
- Bolsas de trabajo

ESTATUTARIOS

- Sentencias carrera y desarrollo profesional
- Carrera y desarrollo profesional interinos
- Cambio dirección primaria
- Documentación
- Movilidad
- Trabajo sindical

MARE

- Conflicto colectivo
- Profesiogramas

112

FUNDACIÓN SBS

SERVICIO TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

INFORMACIÓN Y MESA GENERAL

Seguimos comprobando que algunos afiliados no recibís los correos electrónicos ni los WhatsApp. Por favor poneos en contacto con el sindicato para poder arreglarlo. Permanentemente estamos mandado información por estos medios telemáticos, por lo que es importante que tengáis activado los sistemas de información que estamos utilizando.

En el ámbito de la Mesa de la Administración General se espera la remisión de modificaciones de estructuras. El proceso es: Secretaría General remite propuesta de modificación RPT a la Dirección General de Función Pública; ésta emite informe y cuantas modificaciones procedan. Superado este paso se remite a informe fiscal; posteriormente se remite a la Comisión de Retribuciones y Mesa Sectorial, siendo este el momento donde las organizaciones sindicales tenemos conocimiento de las mismas.

A través de los medios de comunicación hemos conocido supuestas modificaciones que darán como resultado creación de puestos de trabajo en el ICASS. Parece que la foto en prensa es la forma de informar a los representantes de los trabajadores cómo va a evolucionar la creación y entendemos dotación de puestos de trabajo.

Hasta ahora sólo se podían crear puestos que había que dotar. En la próxima Ley de Presupuestos, parece, se pretende regular la posibilidad de crear puestos sin dotar. Esta necesidad existe en aquellas consejerías donde la plantilla se debe acomodar a las necesidades puntuales, como es el caso de Educación. Nos parece una buena noticia, aunque con tanto juego de números y palabras en relación a la masa salarial, dotación de puestos y desdotación, intereses personales y políticos por encima de necesidades reales, los resultados se verán con los hechos. Hasta ahora parece que todas tienen problemas de dotación y es el motivo por el que no terminan de llegar a la Mesa Sectorial.

OPE 2018 Y ESTABILIZACIÓN 2018

Como hemos informado ya están cerradas las OPE 2017 y 2018, Estabilización 2017 y 2018, que se resolverán en una sola convocatoria, mediante el sistema de concurso oposición. Una de las consultas que se están convirtiendo en habituales es: **“¿Se van a celebrar los exámenes en este año 2018?”** **Tenemos que deciros una vez más NO,** por mucho que en alguna academia os insistan en que sí. Aconsejamos prepararlas pensando en celebración de exámenes finales 2019-2020.

Estas ofertas serán concurso oposición, cuyas convocatorias no han sido negociadas y, por lo tanto, no podemos informar en este momento de los términos de las mismas. Si sabemos que hay que superar la fase de oposición y, superada esta, los opositores pasarían a la fase de concurso.

CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS QUE SE CELEBRARÁN EN UNA ÚNICA CONVOCATORIA

TOTAL PROMOCIÓN INTERNA 2017 Y 2018 CON ESTABILIZACIÓN

SUBGRUPO	ESPECIALIDAD	TOTAL
A1	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO TÉCNICO SUPERIOR • CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS • CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR <ul style="list-style-type: none"> Especialidad Analista de Informática Especialidad Ingeniero de Minas Especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 	30 6 5 2 2
TOTAL A1		45
A2	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO DE GESTIÓN (3 puestos para discapacidad general) • CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico de Gestión de Sistemas - Trabajador Social 	27 6 2
TOTAL A2		35
C1	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO ADMINISTRATIVO (11 para discapacidad general) 	119
TOTAL C1		119
C2	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO GENERAL AUXILIAR (5 para discapacidad general) 	25
TOTAL C2		25
TOTAL GLOBAL		224

**PLAZAS A CONVOCAR (SUMA OPE 2017+ESTABILIZACIÓN 2017+OPE 2018+
ESTABILIZACIÓN 2018) LABORALES**

GRUPO	ESPECIALIDAD	SUMA OPES.
1	<ul style="list-style-type: none"> • TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL • TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO • TÉCNICO DE COCINA • TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL • TÉCNICO ARTES GRÁFICAS (Preimpresión) • TÉCNICO ARTES GRÁFICAS (Impresión) • ENCARGADO DE CULTIVOS 	12 6 4 8 1 1 1
TOTAL 1		33
2	<ul style="list-style-type: none"> • TÉCNICO SOCIOSANITARIO • AUXILIAR DE ENFERMERÍA • OPERARIO DE COCINA • OPERARIO DE MANTENIMIENTO • OPERARIO DE MONTES • TÉCNICO CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL • OFICIAL DE OFICIOS • TÉCNICO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS • OPERARIO DE CARRETERAS • TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA • OFICIAL DE OFICIOS: AUTOPSIA 	42 10 11 14 25 14 5 6 5 8 1
TOTAL 2		141
3	<ul style="list-style-type: none"> • EMPLEADO DE SERVICIOS 	118
TOTAL 3		118
TOTAL GLOBAL		292

NÚMERO TOTAL PLAZAS OPE ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN 2018 MÁS OPE 2017 Y ESTABILIZACIÓN 2017. FUNCIONARIOS

SUBGRUPO	CUERPO/ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL
A1	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO TÉCNICO SUPERIOR <ul style="list-style-type: none"> - Rama Jurídica • CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS • CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Médico - Biología - Veterinario - Arquitecto - Ingeniero Industrial - Ingeniero Agrónomo - Licenciado en Ciencias Químicas - Licenciado en Ciencias Ambientales - Ingeniero Químico - Pedagogía - Medicina Deportiva - Medicina del Trabajo - Farmacia - Periodismo - Ingeniero de Montes - Geografía - Historia - Técnico Estadísticas Económicas - Capitán de la Marina Mercante - Investigación Agraria - Archivo - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 	9 2 14 10 3 4 2 4 1 2 2 1 1 2 3 4 2 1 2 1 1 2 2 2 2
TOTAL A1		79
A2	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO TÉCNICO DE FINANZAS • CUERPO DE GESTIÓN • CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS <ul style="list-style-type: none"> - ATS/DE - Maestro Educador/Educador Social - Trabajo Social - Fisioterapia - Arquitecto Técnico - Ingeniero Técnico de Minas - Ingeniero Técnico Industrial - Ingeniero Técnico Agrícola - Ingeniero Técnico Forestal - Informática - ATS/DE de Empresa - Ingeniero Técnico Químico - Ingeniero Técnico Topográfico - Ingeniero Técnico de Obras Públicas - Técnico Prevención de Riesgos Laborales - Conservador/Restaurador - Terapia Ocupacional 	3 2 9 22 9 12 3 4 2 5 3 3 1 2 1 2 5 1 2 1 2
TOTAL A2		91

SUBGRUPO	CUERPO/ESPECIALIDAD	PLAZAS		
		CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
C1	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO ADMINISTRATIVO • CUERPO TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL • CUERPO TÉCNICO AUXILIAR <ul style="list-style-type: none"> - Sanidad Ambiental - Instructor Buceo - Protección Civil - Delineante - Inspector Analista - Informático 	52	15	
TOTAL C1		4		
C2	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO GENERAL AUXILIAR 	2	2	
TOTAL C2		2	1	
APF	<ul style="list-style-type: none"> • CUERPO GENERAL SUBALTERNO 	1	1	15
TOTAL APF		1		15
TOTAL GLOBAL		357	34	15

RESUMEN POR SUBGRUPOS:

SUBGRUPO	CUPO GENERAL	DISCAPACIDAD GENERAL	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
A1	79		
A2	91		
C1	65	15	
C2	109	19	
APF	13		15
TOTAL	357	34	15
		406	

LABORALES

Finaliza la Oferta Pública 2015-2016. A esta fecha queda pendiente la categoría de Operario de Montes, pendiente de elección de puestos de trabajo y Técnico de Planta Hidrológica.

Desde la publicación de la primera lista de admitidos a la OPE de Técnico de Planta Hidrológica recibimos denuncias donde nos informabais que había opositores que no tenían la titulación exigida. Lo pusimos en conocimiento de Función Pública que dejó transcurrir todas las pruebas sin comprobar los hechos.

Finalizado el proceso, han comprobado que opositores que han superado el proceso no pueden tomar posesión, ni estar en bolsa porque no tienen la titulación requerida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Serán excluidos del proceso, como si no hubieran participado.

Alguna organización sindical que durante toda la legislatura se está dedicando a decir a los trabajadores lo que quieren oír, sin tener en cuenta las exigencias del Convenio, de las convocatorias y de la legalidad vigente, son los causantes de estos hechos, que a criterio de SIEP entendemos que ocasionan un mayor daño en las personas que son engañadas sistemáticamente, además de la confusión que con esa información fraudulenta ocasionan en los trabajadores.

Os decimos a todos los trabajadores que hay que conocer la realidad, por dura que sea, y enfrentarse a ella. Escuchar cantos de sirena no aporta nada, excepto desilusión, confusión y decisiones erróneas que pueden conllevar consecuencias graves. Queremos dejar claro que en SIEP siempre se transmite información real por muy dura que sea. El populismo no está en nuestro decálogo.

CONCURSO DE MÉRITOS

Desde Función Pública se ha informado que están cerrando la convocatoria y se publicará en breve. En el concurso de méritos se deberán incluir todos los puestos desiertos del concurso abierto y permanente. Se puede concursar a distinta categoría profesional dentro del mismo grupo y nivel siempre que se reúnan los requisitos de titulación exigidos.

Aquí deciros que la organización sindical que recorrió el proceso extraordinario que por una única vez permitía concursar sin la titulación exigida, ahora transmiten a los trabajadores que cuestionan la exigencia de titulación, que se puede acceder sin titulación si así se acuerda. Os decimos que una vez más mienten y que no os dejéis confundir: **"no se podrá concursar en el concurso de méritos a otras categorías del mismo grupo y nivel si no se reúnen los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria".**

Seis años se han tardado en implantar las titulaciones, exigencia sin la cual no se convocabía ningún proceso. Ahora, para poder tener una verdadera carrera profesional y de acuerdo con el Convenio, se tienen que tener los ciclos formativos exigidos o no se podrá participar en los concursos de méritos ni en la promoción interna. Tras la entrada en vigor de las titulaciones, ésta es la única realidad.

PLANES HIDRÁULICOS

Sigue el conflicto, nuestros gobernantes no dejan de sorprendernos. Han propuesto aplicar el complemento singular de puesto regulado en convenio, que retribuye la penosidad, peligrosidad y toxicidad, para conseguir una total disponibilidad del personal en cuanto a cambio de turnos, vacaciones, etc. Todas las organizaciones sindicales, sin excepción, nos hemos manifestado radicalmente en contra: es inaceptable que pretendan implantar unas condiciones de trabajo distintas al resto de trabajadores del Gobierno de Cantabria mediante este sistema y tener al personal disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, además de obligar a la concatenación de vacaciones e imposición de una parte de las mismas fuera de la época vacacional.

Sigue el conflicto en este ámbito, que consideramos atiende un servicio esencial como es el abastecimiento de agua a la población. La Consejería ignora las reivindicaciones y pretende disponibilidad absoluta del personal.

No hay dinero para cubrir puestos de trabajo, pero sí lo hay para cubrir un puesto de Encargado General. Durante dos legislaturas venimos luchando para que los Encargados de Plan sean los responsables de los mismos y el siguiente el Jefe de Sección. Ahora vuelven a meter un mando intermedio que no sirve para nada, excepto para generar mayores conflictos, salvo que esto sea lo que interesa a la Administración.

Hemos podido comprobar que hay trabajadores que figuran en cuadrantes y que nadie sabe dónde están, qué hacen, qué jornada cumplen. Desde SIEP decimos que como tengan algún accidente de trabajo pediremos responsabilidades vía judicial, a aquel responsable que ha dado la orden de que no estén en la planta cubriendo su turno y haciendo no se sabe qué.

ACUERDOS FIRMADOS:

-**VIALIDAD INVERNAL:** El Consejo de Gobierno del pasado 30 de octubre desbloquea la paralización del preacuerdo y acuerda el gasto y la tramitación. Se convocará Mesa Sectorial para cerrar la negociación. La aplicación del preacuerdo de vialidad invernal será un hecho en la temporada que se ha iniciado.

-**ICASS,** también aquí se firmó un acuerdo que consideramos generoso y que a esta fecha desconocemos cuál es la situación de su tramitación.

-**EDUCACIÓN,** en este ámbito también se está negociando para alcanzar un preacuerdo. Desde SIEP hemos propuesto que debe afectar a tres colectivos: subalternos, empleados de servicios, técnicos socio-santuarios.

Lo que nos preocupa de todo esto es que todas las Consejerías cuentan abordar estos acuerdos con cargo al 0,20%. Sin embargo, a esta fecha no ha informado nadie de cómo se va a aplicar dicha masa salarial, y el Consejo de Gobierno tampoco ha adoptado ningún acuerdo al respecto; al menos no se ha hecho público, ni es conocido por las Secretarías Generales.

Ante esta situación hemos presentado escrito a la Dirección General de Función Pública para que se lleve a Mesa Sectorial y Comité de Empresa estos preacuerdos a efectos de culminar el procedimiento y puedan ser efectivos.

El problema parece que es de masa salarial y de repartirse lo poco que hay; todas las consejerías quieren su pedacito de tarta y esta es tan pequeña e insignificante que desconocemos cómo se va a utilizar y hasta dónde va a alcanzar.

RECLAMACIONES JUDICIALES

Tras la incorporación de los nuevos empleados públicos y cese de los interinos ocupantes de las plazas afectadas por la toma de posesión, os informamos que los Tribunales Europeos hicieron una aclaración de sentencia y sólo aquellos que llevan más de tres años pueden reclamar indemnización.

Si cuando la reclamación judicial se encuentra en proceso se vuelve a estar contratado se están suspendiendo los procesos, es una materia nada clara, no regulada, por lo que aquellos afiliados afectados poneros en contacto con el servicio jurídico a efectos de que se valore cada situación por el abogado y se tome la decisión que corresponda legalmente. Os recordamos que previamente hay que cumplimentar una solicitud de defensa jurídica en el sindicato.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Como todos conocéis se interpuso conflicto colectivo. Desde SIEP siempre hemos defendido que en primer lugar se debe ofertar a los integrantes de bolsas de OPE y cuando en estas no hay ningún integrante disponible se ofertarán a las bolsas extraordinarias. La sentencia fue desfavorable y dio la razón a la administración, pero la hemos recurrido. El recurso consideramos está muy fundamentado y esperamos nos den la razón. Dicho recurso está a disposición de todos vosotros si queréis conocer su contenido.

FUNCIONARIOS

CONCURSO DE MÉRITOS

El concurso de méritos no ha sido pacífico, algunas secretarías generales aún no han interiorizado que hay un cambio, que no se pueden seguir cubriendo los puestos de trabajo a dedo, que se acabaron los certificados a medida de la convocatoria y que es necesario estabilizar la plantilla y terminar con los más de 800 puestos ocupados de forma provisional.

Esa falta de responsabilidad, profesionalidad y ética de algunos responsables, hace que de forma inmediata se hayan dotado puestos que decían no estar dotados y convocados a comisión de servicio, impidiendo su inclusión en el concurso. Desde SIEP queremos denunciar esa arbitrariedad y prevaricación a nuestro entender, de algunos responsables de este gobierno.

Las comisiones de valoración se constituirán de forma inmediata, ya se han designado los vocales por parte de la Junta de Personal.

En el B.O.C. del lunes 22 de octubre se publicó la lista de admitidos y excluidos.

CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

La Directora General de Función Pública se comprometió en el mes de septiembre a negociar el proceso para implantar el concurso abierto y permanente recogido en las Bases Generales. En octubre ha llevado a Mesa Sectorial la creación de un grupo de trabajo que aún no ha sido convocado.

Como organización sindical y después de ver cómo se siguen ocultando puestos de trabajo al concurso de méritos consideramos que para terminar con las malas prácticas es fundamental implantar el concurso abierto y permanente. Esperamos conseguirlo antes de finalizar la legislatura.

PUESTOS NO SINGULARIZADOS

A pesar de que se viene pidiendo la anulación de la Ley 2/2012, lo cierto es que se siguen manteniendo los puestos no singularizados a disposición de las secretarías generales. Una de las consecuencias que se han podido comprobar, es que en la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso se les adjudican puestos no singularizados para seguir haciendo las mismas funciones que tenían encomendadas en puestos singularizados como interinos. Mismas funciones con menores retribuciones, esa es la realidad y el retroceso originado con esas medidas draconianas implantadas de forma caprichosa por la entonces responsable de la Consejería de Presidencia y Justicia. En una legislatura se implanta la sinrazón y en la siguiente se mantiene. Estas son las consecuencias que los empleados públicos soportamos legislatura tras legislatura.

AGENCIAS COMARCALES

Tras mucho luchar como órganos de representación y como organizaciones sindicales, parece que se ha paralizado la pretensión de modificar considerablemente el funcionamiento de las oficinas comarcales. Todos nos habéis hecho saber las consecuencias negativas que tenía la nueva organización que se pretendía implantar por parte de la Consejería. El verdadero problema es la falta de personal, la carga de trabajo existente, sin tener en cuenta la importancia que tienen estas unidades administrativas y la población que atienden. No todo se puede informatizar, ni todos tienen los conocimiento y medios para poder cambiar la gestión terminando con esa atención personalizada que se realiza día a día.

BOLSAS DE TRABAJO

Tras muchas reuniones reivindicando la necesidad urgente de convocar bolsas extraordinarias de cuerpos generales (Gestión, Cuerpo Administrativo, Cuerpo General Auxiliar, CTS), entre otros muchos, la Directora General de Función Pública nos ha reunido y propuesto recuperar a todos aquellos opositores con una nota de 5 puntos y formar una bolsa derivada de OPE. Como medida urgente consideramos es aceptable, si bien no renunciamos a que se convoque una bolsa extraordinaria, teniendo en cuenta que la próxima OPE, consideramos no va a ser inmediata y esta medida también se quedará escasa.

La hemos aceptado para resolver los problemas de forma inmediata y se nos dice que hay que modificar la orden que se está elaborando. Se convocará a la Mesa Sectorial y se pondrá en marcha esta medida extraordinaria.

El deterioro de la Función Pública, sin funcionar durante casi dos legislaturas, está originando un caos en la gestión y esto es lo que estamos tratando de resolver de la mejor manera posible.

BOLSA ATS, muchos son los integrantes, y casi ninguno los disponibles, por lo que es imposible cubrir las necesidades y los trabajadores se ven obligados a cambiar turno e incluso doblar turnos para cubrir las necesidades de los centros.

Uno de los motivos más importantes por los que no se dispone de personal son los contratos que se ofrecen de días, apurando al máximo las coberturas. Para solucionar este problema hemos pedido que se hagan acumulaciones de tareas, estando seguros que con contratos más amplios tendríamos personal dispuesto a aceptarlos y por otro lado el no valorar el trabajo desarrollado en la administración general en el SCS. Trece servicios de salud de distintas comunidades autónomas valoran el trabajo desarrollado en los centros de atención a la dependencia, pero el SCS no valora a los profesionales que realizan funciones sanitarias en otro ámbito del Gobierno de Cantabria como es la administración general, lo que está originando un perjuicio importante, que afecta al servicio que se presta, al funcionamiento de los centros y a todos los profesionales.

Dos legislaturas llevamos luchando con este tema. Al parecer los representantes en la Mesa Sectorial de Sanidad han firmado un acuerdo por unanimidad para que no se valore el trabajo realizado en la administración general. Entendemos que con este criterio al personal del SCS sólo se le podrá valorar su trabajo en su ámbito, algo que nos parece injusto para todos.

ESTATUTARIOS

SENTENCIAS CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Ambas sentencias han sido declaradas firmes. El servicio jurídico está trabajando en la ejecución de las mismas.

CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL INTERINOS

El 20 de marzo de 2018 se publican las convocatorias de carrera y desarrollo profesional para interinos, plazo de presentación de solicitudes dese la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 4 de abril de 2018 se nombran los Comités de Evaluación. A esta fecha no se ha dictado ninguna.

En cuanto recibáis la resolución ponerlo en conocimiento del sindicato. No descartamos sorpresas y las sentencias son claras: le corresponde percibir las retribuciones a todo el personal con más de cinco años de antigüedad por lo que no vamos a permitir interpretaciones.

El SACYL ya tiene una sentencia donde también se deja claro que tienen derecho todos los trabajadores con más de cinco años y que no es con contrato de interinidad, sino con cualquier tipo de contrato. Esperemos que en Cantabria no sigan entorpeciendo al personal interino e negando las retribuciones que por sentencia les corresponde.

Dadas las fechas a las que nos encontramos parece que la Consejería ha hecho una convocatoria que no tiene visos de que vaya a tener los resultados económicos deseados. No se ha resuelto ninguna solicitud: un año más están haciendo caja a cuenta de las retribuciones dejadas de percibir por el personal.

Seguiremos trabajando por el derecho de los interinos a percibir las retribuciones reguladas para carrera y desarrollo profesional. Seguiremos judicializando el tema si no hay resultados inmediatos.

CAMBIO DIRECCIÓN PRIMARIA

Tras la incorporación de la nueva dirección hemos pedido reunión, la cual no se ha celebrado a esta fecha.

DOCUMENTACIÓN

El oscurantismo y falta de transparencia son el deporte favorito en el SCS. Como organización sindical tenemos derecho a tener información: entre otras cosas, los puestos existentes en cada unidad, cobertura de los mismos (fijo, interino, comisión de servicios...). Toda la legislatura llevamos solicitando información, pero no se responde, no se entrega o en algunos casos de forma verbal se nos dice que no se va a entregar. El impedir disponer de la información que permite conocer la situación del personal es un delito: el derecho está reconocido en una Ley Orgánica de Libertad Sindical que están ignorando.

Esta es la transparencia que se aplica en el SCS.

MOVILIDAD

Se negoció la movilidad en el Hospital, donde se acordó incluir todos los servicios, sin excepción. Se pidió documentación que permitiera conocer la situación real de la plantilla. Publicada la movilidad comprobamos que no se incluyen todos los servicios, la documentación no ha sido entregada. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Consejera de Sanidad y Gerente del SCS, pero no contestan y siguen sin remitir la información necesaria para poder valorar los puestos que no se han incluido. Ante esta situación hemos hecho un comunicado de prensa por considerar que no es aceptable el oscurantismo existente en la gestión de personal, que sólo puede beneficiar a intereses personales de algún gestor y que perjudica a todos los profesionales.

TRABAJO SINDICAL

Es fundamental nos hagáis llegar cuantas situaciones deban ser tratadas sindicalmente. El sindicato lo formamos todos, la información debe partir de los profesionales para posteriormente poder hacer cuantas reivindicaciones sean necesarias. Contamos con todos y cada uno de vosotros para poder seguir haciendo labor sindical, representando a todos los colectivos.

Permanentemente estamos haciendo reivindicaciones de todos los ámbitos donde se nos plantean problemas, tanto ante la Gerencia del Hospital, Dirección de Enfermería como ante la Gerencia del SCS y Consejera de Sanidad.

El resultado en las elecciones hizo que seamos pocos los delegados, pero estamos permanentemente atendiendo vuestras demandas y compatibilizando la acción sindical con nuestro trabajo. Vuestro apoyo es imprescindible.

MARE

CONFLICTO COLECTIVO

Ha sido presentado el conflicto colectivo impugnando el documento de "**Definición de la estructura organizativa de MARE y sus puestos, así como la asignación inicial**", impuesto por la empresa sin negociación en marzo de 2018.

Desde su imposición hemos tratado de que la empresa entendiera que dicha imposición, a criterio de SIEP, es ilegal, no se ajusta a convenio y afecta a las condiciones de trabajo del personal. Pero no se negocia y se impone. Hemos celebrado acto de conciliación y dado todas las oportunidades para resolver mediante el diálogo sin tener que acudir a los tribunales, tratando de evitar la judicialización de las relaciones laborales, algo que ha sido imposible y ha conllevado la presentación del conflicto colectivo. Seguiremos informando.

PROFESIOGRAMAS

En el mes de agosto se nos presentaron las convocatorias de varios puestos de trabajo, definidos como profesogramas, en unos casos mediante concurso y/o promoción interna, en otros a través de ofertas externas y con unas puntuaciones y conceptos cuando menos cuestionables.

Desde SIEP nos manifestamos en contra y expusimos los motivos, presentando escritos. A esta fecha no se ha entregado la documentación definitiva. Lo que sí hemos podido comprobar es que la empresa impone requisitos que en algunos casos no se ajustan a los recogidos e impuestos por la empresa en el organigrama.

Como organización sindical no estamos dispuestos a que se vulnere el convenio colectivo en vigor y recurriríremos cuantas decisiones se adopten sin negociación y al margen de la legalidad vigente.

MARE es una empresa pública, no es la empresa particular de aquellos políticos que les gusta jugar a empresarios y colocar a sus afines con el dinero de todos.

Importante que nos hagáis llegar vuestras sugerencias, propuestas o situaciones conflictivas que se estén generando en los centros de trabajo para poder seguir defendiendo los derechos de los colectivos.

El Director parece que está desaparecido y el Subdirector debe pensar que puede hacer y deshacer a su antojo sin tener en cuenta los derechos de los trabajadores y esto no lo vamos a consentir.

Si las cosas no cambian nos veremos obligados a

judicializar todo lo relacionado con la gestión de personal. Esto no es un cortijo, es una empresa pública, donde se gestiona el dinero de todos los ciudadanos: el que quiera una empresa particular que la cree, gestione y financie con su bolsillo.

El Convenio se respeta, los derechos de los trabajadores también.

112 CANTABRIA

El próximo 12 de noviembre se vota la Ley de creación del organismo autónomo. La documentación remitida como definitiva nada tiene que ver con la aportada en el 2016 ni con la firmada en el preacuerdo del 17 de marzo de 2017, basada en un informe jurídico del 25 de noviembre de 2016. Nadie ha explicado a esta fecha los motivos por los cuales nos llevamos una sorpresa tan desagradable, si bien tenemos que decir que los grupos parlamentarios han sido sensibles a lo expuesto por el Comité de Empresa y presentado enmiendas que esperemos sean aceptadas en el pleno del 12 de noviembre.

El personal se integra "a extinguir", no adquiere la condición de empleado público, se podrá presentar a las convocatorias que en su día se publiquen para ocupar los puestos del organismo autónomo para cubrir por empleados públicos. Son los únicos trabajadores del sector público empresarial que han superado procesos selectivos para acceder a sus puestos, pero sin embargo se incorporan como personal a extinguir.

Estas son las consecuencias del mal hacer de nuestros gobernantes, crean empresas públicas para gestionar servicios esenciales que deben ser realizados por funcionarios públicos. En este caso, se nutren de personal respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que no les sirve para nada, porque tienen que volver a pasar otros procesos para poder integrarse con todos los derechos en la administración pública.

Esperamos que en breve nos convoquen para seguir negociando los flecos pendientes tras el acuerdo firmado de modificación de retribuciones y jornada.

Seguiremos informando.

FUNDACIÓN SBS

No dejan de sorprender, cada vez que piden un informe jurídico sube el pan. Desconocemos en qué términos se pide. La transparencia no es la asignatura fuerte en la gestión de recursos humanos: el último informe cuestiona la legalidad de la aplicación del convenio colectivo del personal laboral del Gobierno de Cantabria, algo inaudito.

Finalizado el verano y ante la diferencia salarial que parece existe entre puestos de trabajo de la misma categoría profesional e incluso atendiendo a los mismos usuarios y en el mismo centro de trabajo, trataremos una vez más de resolver los conflictos internamente, aunque vemos que es casi imposible ante la imposibilidad de diálogo con la Gerencia.

Os decimos a todos los afiliados que estéis dispuestos a iniciar reclamaciones si la nómina no se ajusta a las tablas salariales en vigor, que nos hagáis llegar vuestras nóminas para hacer el estudio correspondiente, informaros del resultado y de cuantas acciones se puedan ejercer para recuperar los derechos que legalmente correspondan.

Como organización sindical hemos pedido que se nos aporte la tabla salarial que se aplica en la fundación: al día de hoy no la tenemos; parece que las nóminas se puede decir que son personalizadas. Evidentemente aquellos trabajadores que cobran por encima de convenio están satisfechos, a los que se les retribuye por debajo no tanto, y estos serán los que pidan los salarios que se les están negando.

Vamos a seguir trabajando para que exista una política de personal real y efectiva, para terminar con los premios o castigos y que se respeten los salarios que correspondan y los derechos de los trabajadores. Estamos en lo público, no en el chiringuito de los amigos como parece se viene gestionando.

Os esperamos para analizar la documentación e iniciar cuantas actuaciones correspondan para devolver los derechos conculcados a los trabajadores.

Lo último que hemos comprobado es que el personal que trabaja a turnos no cobra el complemento de turnicidad: se siguen robando salarios al personal.

SERVICIO TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

El servicio viene realizando contratos en fraude de Ley: crea una bolsa que impide la contratación real y efectiva del personal por esa contratación fraudulenta.

Esta situación ilegal afecta también a los procesos de estabilización. Si la cobertura se hubiera realizado de forma legal, estaríamos hablando de que se deberían convocar unos 60 puestos de trabajo, pero en realidad se van a convocar 31.

Hay 50 contratos de acumulación de tareas, de los cuales, el Inspector de Trabajo recoge en su acta de infracción que 46 corresponden a cobertura de necesidades estructurales.

Desde SIEP trabajaremos para que se cubran legalmente los puestos de trabajo y terminar así con el fraude de Ley y la precariedad en el empleo a la que se está sometiendo al personal por parte de la empresa y como último responsable el Ayuntamiento de Santander.

